

## Apéndice N: Proceso de apelaciones

Independientemente de la recomendación a la que se llegó en la conclusión de la visita de evaluación, el avalador de la credencial debe entregarle este documento al candidato.

El proceso de acreditación les da a los candidatos el derecho de apelar la decisión tomada en la visita de evaluación. El objetivo del proceso de apelaciones es garantizar que se haya aplicado el *proceso estándar* y correcto en el proceso de acreditación del candidato.

Sin embargo, se debe tener en cuenta que el proceso de apelaciones NO se diseñó para dar una segunda opinión sobre la *aptitud* del candidato. Antes de enviar una apelación, los candidatos deben entender claramente que la apelación solo analiza *cómo* se hizo el proceso de acreditación, no a la aptitud o falta de aptitud del candidato.

Las apelaciones se permitirán si se envía la documentación correcta que respalde la violación de políticas y procedimientos específicos durante la visita de evaluación u otras partes del proceso de acreditación.

### Solo el candidato puede presentar una apelación

La apelación se debe enviar por escrito y se debe recibir en un plazo de 30 días de la fecha de la carta de notificación enviada por Network for Youth Success del estado de Nueva York al candidato. La apelación escrita debe tener una descripción clara de las violaciones de los procedimientos o políticas sobre la cual se basa la apelación, junto con una exposición de los hechos de las circunstancias involucradas. Esto significa que solo se deben incluir hechos específicos y documentados.

### Las apelaciones se deben enviar a:

**New York State Network for Youth Success**  
**415 River Street, 2nd Floor, Troy, NY 12180**  
**Teléfono: 518.694.0660**

### Las apelaciones serán revisadas por The Network

El organismo hará una investigación exhaustiva de la apelación. Incluirá actividades de investigación como la revisión de los materiales de la visita de evaluación, la revisión de las declaraciones escritas del candidato y del avalador de la credencial para el cuidado de niños en edad escolar y las entrevistas telefónicas con el consejero del candidato cuando sea necesario. Después, el organismo analizará toda la información pertinente y tomará una decisión sobre la apelación. Una vez que se tome una decisión, el candidato recibirá una notificación oficial por escrito.

**Si The Network apoya la apelación**, esta acción no será equivalente a una declaración de la aptitud. No se entregará automáticamente una credencial. El apoyo de la apelación significa que un segundo avalador revisará los documentos y las grabaciones sin costo adicional.

**Si The Network no apoya la apelación**, el candidato puede volver a aplicar enviando una nueva *solicitud de visita*, siguiendo todos los pasos del proceso y cumpliendo todos los requisitos del proceso para obtener la credencial para el cuidado de niños en edad escolar del estado de Nueva York. Se designará un nuevo avalador. El avalador de la credencial para el cuidado de niños en edad escolar observará al candidato y hará la entrevista de evaluación. **Se deben pagar nuevamente todas las tarifas.**